



Discusion sobre
los medios q' deben
tomarse por la Co
mision de Saindad

El Sr Garcia Alis observa que hay dos cla-
ses de Comisiones de Saindad, la provincial y
la Municipal; que de estas hay la Junta
local y la Comision permanente del Ayun-
tamiento, tocando a aquella dar el parte re-
gular que propone el Sr Abrie. Ante la
aptitud de Inglaterra que tan perjudicial
puede ser a Europa, debe, puesto que existe
el derecho de peticion en España, solicitar
del Gobierno de S. M. y de las Cortes del
Reino, se declaren inicias las providencias de
dicha Nacion, medio con el cual se alijará el
peligro que por esa parte puede venir. Pro-
pone pues acuerde el Ayuntamiento elevar
reverente exposicion en solicitud de que así
se declare.

is.

El Sr Abrie dice que la proposicion del
Sr Garcia Alis debe meditarse por tratarse
de un asunto diplomatico que requiere mu-
cha prudencia, pues pudiera quedar en ri-
diculo este Ayuntamiento al solicitar se-
mejante cosa, si no se concediera, pues dicha
proposicion embuelve nada menos que la del
bloqueo continental de Inglaterra, cosa que
anhelaba y no pudo conseguir Napoleon.

is.

El Sr Garcia Alis rectifica manifes-
tando que el derecho de peticion está per-
mitido y no es de extrañar que el Ayunta-
miento haga uso de él para una cosa con-
veniente, sea cualquiera el resultado que ob-
tenga en su pretension que aunque

